

CONSTANCIA RESOLUCIÓN No. 841 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026

En Bogotá D.C, a los 29 días de septiembre de 2026, se deja constancia que culminado el término de diez (10) días contados a partir del 15 de septiembre de 2026 hasta el 28 de septiembre de 2025, no se interpusieron recursos contra la Resolución No. 841 del 10 de septiembre de 2026, "*Por la cual se liquida unilateralmente el Contrato Consultoría No. 7186 de 2023 suscrito entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y la UNION TEMPORAL SAN RAFAEL.*", por lo que el precitado acto administrativo queda en firme a partir de la fecha.

El acto administrativo antes mencionado se notificó al contratista UNION TEMPORAL SAN RAFAEL a través del correo electrónico utsanrafael.marichuela@gmail.com, el día 14 de septiembre de 2026, y fue publicada en la página Web de la Entidad www.subredsur.gov.co, el 15 de septiembre de 2026.

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 3° del Artículo No. 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



KARÉN DAHIANA FAJARDO JIMENEZ
Directora Operativa - Dirección de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Elaborado Por: Liliana Martínez Samudio – Profesional Administrativo – Contratista Contratación